



VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 14 JUL 2015

RESOLUCION EXENTA N° 444.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1. – COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA. \$ 115.528.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el pago por reparación de vehículo fiscal CWYF-13, dependiente de la VII D.R. Unidad de Parral, según Orden de Trabajo N° 24 y Factura Electrónica N° 74497 de 09.07.2015.

Proveedor COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT 79.640.960-6, domiciliado en 7 Oriente N° 1377 Talca, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 115.528.- (Ciento quince mil quinientos veintiocho pesos).

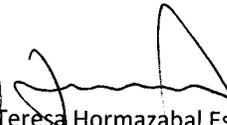
2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.02.01 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" \$ 115.528.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.-



  
Teresa Hormazabal Escobar  
Depto. de Administración